



SEÑALO CUARTO QUAREN-  
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

y Salas capitulares de ella, la mañana de *San Juan* y  
noche de Enero año de Mil ochocientos doce, se congregaron  
a Cabildo Extraordinario los *Il. mros. señores* D. *Francisco* Go-  
vernador político y Militar de esta Plaza, D. *Francisco* Garcia,  
D. *Nicolas* Lamberto, D. *Tomás* de Espadas, D. *Victoria*  
no Lopez Blanes, D. *Vicente* Rato, D. *Agustin* Argenteo  
Regidor, D. *Francisco* de Paula Escal, D. *Antonio* Chabrian,  
D. *Ramon* Borano, D. *Pedro* Hermosa, Diputado,  
D. *Juan* Ferrales de Rivera y D. *Tomás* Gil Sindico  
Tral y Perconero

Citacion En consecuencia de lo que el Sr. D. *Francisco* de Paula Escal  
y Ferrales ha sido citado a todos los Caballeros Regidores, Di-  
putados y Sindicos

Que pare un *señal* a cada *una* de las  
p. manifestar la  
enferma situacion  
de esta Plaza. *En* esta Ciudad se congregó *para* tratar de q. se pase un Comisiona-  
do a cada *una* con el fin de hacer presente a S. M. las cosas  
generales extrañas. Al Deynos el estado indigente y mi-  
serable en q. se encuentra esta Plaza con los muchos con-  
sumidores pertenecientes a los Ejercitos y Colegios mili-  
tares de todas clases q. con orden de sus respectivos Jefes  
han vivido en ella p. lo q. no son suficientes los  
Recursos de q. con violencia se echa mano, y en su tra-  
to nombra p. q. a viva voz lo verifique a el Diputado  
perpetuo el Com. D. *Francisco* de Paula Escal, quien espon-  
dra el estado afeccionado en q. se encuentra, y las fatales  
consecuencias q. se seguirán de no avisarse los ma-  
yores Remedios, p. lo q. se le da la competente

